

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

Resolución 101/2020

Ciudad de Buenos Aires, 05/06/2020

VISTO:

La Ley N° 25.191 y su Decreto Reglamentario N° 453/01 de fecha 24 de abril de 2001, el Estatuto de este Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), la Resolución RENATRE N° 01/20 (B.O.13/01/2020), el Acta de reunión extraordinaria de Directorio N° 1/2020 de fecha 21 de mayo del 2020, el Expediente RENATRE N° 17103/20 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.191 dispuso la creación del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES —RENATRE— como ente autárquico de derecho público no estatal, integrado por miembros de organizaciones de todo el sector rural y cuya dirección está a cargo de representantes de las entidades empresarias y sindicales de la actividad.

Que conforme lo establece el Capítulo II, artículos 8° y 9° de la ley 25.191, la Dirección y Administración del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), será llevada a cabo por un Directorio, integrado por CUATRO (4) Directores Titulares y cuatro Suplentes en representación de entidades empresarias de la actividad y, CUATRO (4) Directores Titulares y CUATRO (4) Suplentes provenientes de la Asociación de Trabajadores Rurales con personería gremial con mayor representación nacional de la actividad.

Que asimismo, el Estatuto del Registro en su artículo 9° determina que la presidencia será ejercida anualmente y en forma alternativa por un representante de la entidad gremial de los trabajadores y un representante empresario.

Que a su vez, la mentada norma instaura en su artículo 10° que serán elegidos anualmente un Vicepresidente, un Secretario y, un Tesorero, en el mismo acto de designación del Presidente, correspondiendo la Vicepresidencia al sector gremial empresarial o sindical que pertenece el Presidente, mientras que la Secretaría y Tesorería corresponderán a los Directores de la otra representación.

Que mediante Resolución RENATRE N° 01/2020 se designó al Sr. Orlando Luis Marino (DNI N° 14.174.720) como Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), al Sr. Marco Antonio Giraud (DNI N° 12.037.217) como Vicepresidente, al Sr. Oscar Ramón Ceriotti (DNI N° 4.690.730) como Tesorero y al Sr. Roberto Pedro Petrochi (DNI N° 11.858.352) como Secretario, durante el periodo de vigencia comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

En ese marco, el Cuerpo Directivo del Registro en su reunión extraordinaria de fecha 21 de mayo del 2020, Acta N° 01/2020, ha receptado favorablemente la nota remitida en fecha 18 de mayo del 2020 por el Secretario General

de la UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (UATRE) Sr. Ernesto Ramón Ayala y su Resolución SN N° 91/20 de fecha 12 de mayo del 2020, y en virtud de ello ha resuelto dejar sin efecto la designación del Sr. Oscar Ramón Ceriotti (DNI N° 4.690.730) como Director Titular del RENATRE en representación de UATRE, y designar en su reemplazo a la Sra. Claudia Carolina Llanos (DNI N° 22.805.363).

Que asimismo y atento la vacante originada por quien detentaba el carácter de Tesorero del RENATRE en virtud de lo dispuesto por Resolución RENATRE N° 1/20, el Cuerpo Directivo del Registro en la reunión antes referida, ha resuelto designar a la Sra. Claudia Carolina Llanos (DNI N° 22.805.363) como Tesorera del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) hasta el día 31 de diciembre del 2020.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8° y 12° de la Ley N° 25.191.

Que la Gerencia del Seguro Social Rural y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del Registro han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Revocar el mandato del Sr. Oscar Ramón Ceriotti (DNI N° 4.690.730) como Director Titular en representación de UATRE y como Tesorero del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

ARTICULO 2°.- Designar a la Sra. Claudia Carolina Llanos (DNI N° 22.805.363) como Directora Titular en representación de UATRE del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

ARTICULO 3°.- Designar a la Sra. Claudia Carolina Llanos (DNI N° 22.805.363) como Tesorera del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

ARTICULO 4°.- Regístrese en el Registro de Resoluciones del RENATRE. Comuníquese. Publíquese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Orlando L. Marino - Roberto P. Petrochi

e. 11/06/2020 N° 22999/20 v. 11/06/2020

Fecha de publicación 11/06/2020